

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 199

Viernes 1 de septiembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 2 de noviembre de 1971, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de Iscar (Valladolid), por lo que se procede a efectuar la información pública de dicho proyecto, al propio tiempo que la correspondiente al expediente de concesión del aprovechamiento de aguas públicas a que se refiere el mismo.

Se solicita un caudal de 20 litros por segundo del río Pirón, en término municipal de Iscar (Valladolid).

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La solución inmediata comprende la construcción de un canal de protección contra los arrastres de las aguas de lluvia con una longitud de 2.130 metros y las tuberías de desagüe del canal que se proyectan bordeando la población con una longitud de 3.475 metros de diámetro de 60 cm.

Tubería de impulsión independiente desde el pozo profundo al depósito con diámetro de 250 mm.

Tubería de circunvalación entre

depósitos por la parte inferior de la población 2.948 metros de longitud y 250 mm. de diámetro que se empalmará en diversos puntos con la red actual.

Tubería de unión entre depósitos con 250 mm. de diámetro.

Nuevo depósito regulador de 1.550 metros cúbicos de capacidad.

Estación depuradora de aguas residuales.

En la solución futura se proyecta construir una nueva tubería de 250 mm. de diámetro entre la captación del río Pirón y el pozo profundo y un emisario de 2.754 metros de longitud para la evacuación de las aguas negras y pluviales, con sección visible de 2 metros de altura y 1,20 m. de ancho, que se construirá paralelamente al existente, disponiendo al final del mismo un pozo aliviadero y la tubería de conducción a la estación depuradora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas ante la Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, hallándose expuesto el

proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas Oficinas, en horas hábiles de despacho, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno, los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 25 de agosto de 1972.—
El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

3.318—2.902

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 214

En el Convenio Colectivo Sindical para la empresa Nitratos de Castilla Sociedad Anónima (NICAS), que ha tenido entrada en esta Delegación en 18 del actual, y remitido con fecha 12 por la Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley 26-4-58, en relación con la Orden 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamenta

rios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios y siendo conforme con lo establecido en el Decreto Ley n.º 22/69, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 10), por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación del Convenio.

Considerando que de los propios términos del Convenio (artículo 7), se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la empresa Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima (NICAS).

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndolas saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 19-11 de 1962, no procede recurso contra la misma, en vía administrativa, por tratarse de resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.— El delegado de Trabajo accidental (ilegible).

3.323

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día dieciocho de los corrientes, acordó adquirir, mediante concurso, un autotanque, con capacidad mínima de 13,5 toneladas métricas y cisterna de 9.000 litros, con destino al Servicio Municipal Contra Incendios, y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de servir de base al concurso.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinarse citados pliegos y demás documentos relacionados con tal adquisición, en el Negociado Quinto de la Secretaría General, donde se hallan de manifiesto, y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 21 de agosto de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.332—2.903

BOCIGAS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para distribución de agua para el pueblo y reparación de dependencias municipales (Teleclub), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Bocigas, 28 de agosto de 1972.— El alcalde, Juan Manuel Ramos.

3.328—2.904

BOCIGAS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares de los años 1965 a 1970, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas los reparos y observaciones que se juzguen pertinentes conforme dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bocigas, 28 de agosto de 1972.— El alcalde, Juan Manuel Ramos.

3.328—2.905

VILLACARRALON

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villacarralón, 29 de agosto de 1972.— El alcalde, José Antonio Rojo.

3.329—2.906

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MADRID.—NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, magistrado, juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tratan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco de Crédito Industrial, hoy Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, que ha sucedido a aquél, en cumplimiento de lo dispuesto en el 24 de la Ley 13-1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial, representada por el procurador don José Muñoz Ramírez, contra la Compañía Mercantil Pandoro Española, S. A., en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de los terrenos, edificios y maquinaria especialmente hipotecados en escritura de 8 de marzo de 1968 y actas notariales incorporadas a los autos, que se describen así:

*En término de Laguna de Duero
(Valladolid)*

Tierra al pago del Pino, catastrada al polígono 25, parcelas 53 y 74 a) y b), de superficie, según el título, de cuarenta y ocho áreas y treinta y cuatro centiáreas, y según la certificación del Catastro, sesenta y seis áreas y cuarenta centiáreas. Linda la finca, según el título que se reseña, al Norte, con cañada; al Sur, camino de la Esquina del Bosque; Este, María García y Luis Vallelado, y Oeste, María Pérez Ledo y Miguel Herando. Libre de arrendatarios.

Sobre ella se han realizado las siguientes edificaciones:

Nave industrial que ocupa mil treinta y ocho metros, sesenta y dos decímetros y veinticinco centímetros cuadrados. Linda por todos los aires con la finca sobre la que se ha construido, mide cien metros y treinta y cinco decímetros de longitud, diez metros de anchura y cuatro metros de altura. Su forma es rectangular y existen dos entradas, una para el personal a través de una oficina administrativa y los servicios sanitarios correspondientes de hombres y mujeres, y la otra sirve de acceso al almacén de harinas, laboratorio, local destinado a materias primas, cámara frigorífica y antecámara correspondiente. Existen en ella una amasadora, una grissinatrice, una cámara de fermentación, un horno de fuel-oil y una parte dedicada a secado y envase así como un almacén de expediciones y envíos con una salida directa para el cargue de los productos. Su estructura es metálica apoyada sobre pies derechos formados por ues soldadas, sobre cimientos de hormigón en masa, cubrición de uralita, techos formados por placas aislantes, cierre de muros ejecutado con dos medias astas, en cuyo interior queda protegida la estructura metálica, solera de hormigón en masa, pavimento lavable con baldosín hidráulico. Y además:

a) Una nave de 150 x 20, es decir 3.000 metros cuadrados en sentido paralelo a la que se acaba de mencio-

nar, totalmente terminada con excepción de una pequeña parte del pavimento y sin el cerramiento exterior.

b) Otra nave adosada a la anterior, de 50 x 10, ó sea de 500 metros cuadrados, a falta exclusivamente del pavimento y el cerramiento exterior.

c) Una planta precisamente encima de las naves relacionadas bajo las letras a) y b) en la parte frontal, totalmente terminada destinada a vivienda de 5 x 30, ó sean 150 metros cuadrados.

d) Una planta en la parte posterior de las naves a) y b), de 10 por 7,50, es decir 75 metros cuadrados, destinada a comedores.

Habiéndose incorporado al inmueble la maquinaria e instalaciones que a continuación se relacionan:

Una amasadora Braver, número 11.725, con dos motores Oerlinkon Eléctrica, S. A. 1.º 4 HP. Tipo K. 246 D.4 voltaje 220/380 v. número S-12716/43. Un transformador General Eléctrica Española, número de fabricación 203.536-175 K. V. A. Tipo T. D. A.-125/15. Dos transformadores de medida-intensidad de número 680.703/1 y número 680.703/2. Dos transformadores de medida tensión números 680.729/1 y 680.729/2. Un interruptor automático III con Relés térmicos para 15.000 v. alta. Dos seccionadores III s/bastidor para 15.000 v. Una cabina completa alta. Una cabina de distribución de circuitos a 220 y 380 v. completa con 9 circuitos y medida baja. Dividora exacta automática Balart, tipo 810, número 11.979. Un horno Rekena de 37 metros, con motor G. E. E. 31/4, número 862.539, potencia 2 C. V. 220-380 v. Una bomba fuel-oil ASEA-CES con motor eléctrico de un HP., tipo MH/80 v. Una cámara frigorífica (fabricada por Frigoríficos Moreno), capacidad 100 metros cúbicos, con motor eléctrico de 5,5 HP., marca A. E. G., número 534.933, tipo AM-112-M-4, en el interior de la cámara lleva dos ventiladores refrigerados, los cuales carecen de características siendo de una potencia aproximada de 0,50 HP. cada uno. Que-

madores. Horno, marca Joannes, tipo JS-10, Avvres con números; respectivos 10201516 y 10201539, de 1/4 HP. cada uno. Bomba de agua, marca Prat, tipo P/51,0,35 HP. Amasadora pequeña Menoblok, con motor eléctrico número 94.904, marca Abril, modelo 10/7. Batidora, marca VIMAR, con motor eléctrico número 8.965, de 4 HP. Molino de azúcar, marca VIMAR, con motor eléctrico número 46.050, de 1,1 HP. PACT. Templadora, marca VIMAR, con tres resistencias de 666 W. Empaquetadora, importación italiana, marca PACK, con motor eléctrico de 0,75 HP., número 0645, con cinta transbordadora sinfín. Empaquetadora, importación italiana, marca PACK, con motor eléctrico de 0,75 HP., número 0651, con cinta transbordadora sinfín. Refinadora batidora PRAT, italiana, con motor eléctrico de un HP., número 72.041, tipo K80. Compresor BOBANI I. N. G., italiano, marca PACK, tipo 101, número 2.718 L. T. 10. Máquina para GRISSINI -PAGANI marca- con cinta transbordadora sinfín, con motor eléctrico de 0,50 HP., tipo 80/A-Kasati 10/68. Un depósito de fuel-oil, capacidad 10.000 litros, número de certificado, expedido por la Delegación de Industria, número 5.624, fabricado por Talleres Vulcano. Máquina de escribir, 120 espacios, marca OPTIMA, número 84.29.11. Máquina calculadora, importación italiana, marca LAGOMARSINO-TOTALIA, n.º 28.03.84. Escudilladora COPLAN, marca FORBO-BLANCH, con motor AEG-tipo Am-90, número 537874, 0,75 HP. Cuarenta carros transporte bandejas. Nueve carros transporte mantecas. Una máquina sierra, motor eléctrico, número 4307, número de máquina 130, de 0,75 de fuerza. Seis peroles acero batidora VIMAR. Una formadora, con motor eléctrico, sin número, marca SUPERMAP, de potencia-fuerza 1. Diez piezas de estantería metálica de unos dos metros cada una. Una máquina divisora, tipo FORTUNA Automat., con motor eléctrico de fuerza 0,75, número 37800774, tipo AM 90-56. Una má-

quina batidora presión, con compresor y tres motores eléctricos adicionales, marca de dicha batidora MORTON WISHAW. Los motores adicionales están identificados a los números L487279, 2082, 532103, de fuerza, respectiva, 6, 2/9, 3,50. Un transformador auxiliar marca Siemens de 40 KW L. C. L. 53844. Un calentador generador de aire marca ZICALF, motor eléctrico número 1629, fuerza 1,53. Cuatro ollas aluminio de unos cien litros. Una batidora VIMAR, de unos 120 litros, con motor eléctrico de fuerza 3 HP., según manifestación del mecánico de la empresa don Angel Sánchez Sánchez. Una máquina cortadora moldes, con motor eléctrico Grissinatrice Brevettata-Pagani, no consta fuerza. Una báscula reloj, marca MOBBA, núm. 30.822, de 250 kilogramos. Una balanza DINA, número 3.742, de 20 kilogramos. Una balanza MONTAÑA, número 1-15.990, de 15 kilogramos. Una balanza MOBBA, n.º 112.154, de 5 kilogramos. Una máquina laminadora L. L.V., motor eléctrico, número de máquina 12.843, de fuerza 2, marca Pedro Prat. Una máquina cortadora rebanadora, marca Pedro Prat, motor eléctrico número 763629, fuerza 1/12, número de máquina 15783. Una carretilla hidráulica, marca HERNAD, de 1.500 kilogramos. Una prensa para trenzar huevos, no consta número de identificación. Empaquetadora automática MEKALCLESER, motor ZALDI, S. A., tipo 2Y, número 89662. Instalación de calefacción por fuel-oil, compuesta de caldera multitubular de 600.000 Kcal./h, depósito de fuel-oil de 30.000 litros. Once aerocalentadores de Ramón Vizcaíno, modelo ILG, instalados y seis más embalados, sin montar, de 0,20 CV. Instalación de alumbrado en nave nueva con tomas de ambos lados de la misma. Equipo de descalcificación de agua, PASA, con capacidad de quinientos litros hora, modelo V-7, con otro equipo modelo VS para 40,50 m³. Bomba ITUR número 74.812, motor número 342.930 de HP. 1,50. Quemador JOANNES, de cuatro CV. Máquina

laminadora formada de rodillos, marca JANSEN, aún sin motor incorporado. Máquina para remojar y rebanar pan y productos similares de pastelería modelo 500-DC-5, marca DALLA COSTA GIOVANNI de VOLT. 380. Una cortadora horizontal o tallerina tipo DC-2 número de motor 4.848.170, número de máquina 168, con una potencia de 1,80 HP., marca DALLA COSTA GIOVANNI. Una cortadora horizontal número de motor 4.848.174, potencia 1,80. No consta la marca ni el número de máquina ni el tipo. Un acondicionador de aire, marca WOLF, en el que constan las siguientes características: MI 100, Baut 1968, fabr. número 1.629, Leistung 100.000, Kcal/H. Cuttl 6.600 M³/h, Spannung 220 V Gesamt 1,35 KW. Una cortadora vertical marca C.E.M.P. Milano, en la que consta lo siguiente: HP. 0,50, Giri/1/1.400 S.R.V., W 220, A 2,25, W 380, A 1,3, tipo 40.718. Una cámara de fermentación marca FAGGNI, construida por talleres Vulcano, con dos calderines de vapor con resistencias de 220 W, según se dice. En dicha cámara hay instalado también un aéreo calentador en el que no consta marca. Una amasadora marca Balart-Sabadell, núm. 11.725, con doble mando de velocidad. Un acondicionador de aire marca WOLF en el que consta lo siguiente. MI 100, Bauj 1968, fabr. MO: 1.625, Leistung 100.000, Kcal/H. Cuttl 6.600 M³/H. Spannung, 220 M. Gesamt 1,35 KW. Una cámara de fermentación con siete carros y demás accesorios, sin instalar en este acto. Una cortadora sierra vertical tipo DC-1, marca DALLA COSTA GIOVANNI, Milano, WOLT-220/50, número de máquina 830. Un compresor pulverizador, en el que no consta marca, tipo A 24 IR, HP. 0,5, HZ 90, G. 1.400, número Z 345.011. Una soldadora de plancha Maen. Una batería con tres quemadores de butano para calentar jarabe. Una cortadora de alambre ORTEGA. Un horno SALVAT. Una laminadora VINAR. Una prensa de cartonaje.

Es en el Registro de la Propiedad

de Valladolid, al tomo 987, folio III, libro 35 del Ayuntamiento de Laguna de Duero, finca número 2.957, inscripción 3.^a

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, 2.º, de Madrid, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea la cantidad de doce millones ochocientos mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para concurrir a la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que los terrenos, edificios y maquinaria se describen tal como resulta de las escrituras y actas notariales incorporados a los autos, por lo que deben efectuar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—Francisco López Quintana.—El secretario (ilegible).

3.153—2.907